



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00598477- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación interina de la Prof. Viviana Inés GARCÍA, Legajo N° 54.633, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2025-209-UNC-DEC#FA, se le otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Natalia PITTAU, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la cátedra Fotografía II, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que se solicita la designación interina de la Prof. Viviana Inés García, para poder garantizar el normal desarrollo de clases de la cátedra Fotografía II, cátedra de dictado anual, masiva y que corresponde al segundo año de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Que para la cobertura del cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Natalia Pittau, mediante RHCD-2025-209-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de manera interina a la Prof. Viviana Inés GARCÍA, Legajo N° 54.633, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre de 2025, y mientras esté vigente la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Natalia Pittau mediante RHCD-2025-209-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Viviana Inés GARCÍA, Legajo N° 54.633, en un

cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, interino, en la cátedra Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, mientras esté vigente su designación dispuesta en el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.